

  GOBIERNO DE GUERRERO SECRETARÍA DE ECONOMÍA COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. Núm. de acto de fiscalización: Núm. de resultado: Monto fiscalizado:	1 de 1 OIC/AUD02/2025 1 \$ 75,884.00
Entidad fiscalizada: PLANTEL 13 XALTIANGUIS		Área fiscalizada: Área Administrativa	
Título de auditoría: a Planteles 2025		Programa Anual de Fiscalización: 2025	
Hallazgo		correctiva	
FUNDAMENTO LEGAL. - En el Reglamento Interior del COBACH del estado de Guerrero, en su capítulo XI de los planteles, art.33 Fracc. XV, donde se tiene que aplicar eficientemente los recursos financieros (ingresos propios, donaciones, transferencias y otros ingresos), en las actividades estratégicas, aprobadas por la Dirección General en el programa Operativo Anual del plantel, y en el Manual de Organización de los planteles del programa Normal; en sus funciones generales del Director, art. V, específicas XI, donde debe administrar debidamente los recursos financieros y materiales del plantel, además de vigilar la aplicación y observación de las normas del Colegio. Conforme a la información y documentación presentada para su revisión en el rubro de Recursos Financieros se observó lo siguiente: 1.Ingresos captados por concepto de concesiones y patronato Al revisar el ingreso captado por concepto de cooperativas, se observó que faltan días pendientes de registrar en el semestre 2024-1 y 2024-2. No presentaron los recibos de cobro por concepto de ingresos de cooperativas. No presentaron los ingresos por concepto de patronato para su revisión.		1.Deberá presentar la justificación de los días pendientes no registrados, los recibos de cobro por concepto de cooperativas del semestre 2024-1 y 2024-2 para su respectiva revisión, y los ingresos por concepto de patronato de los periodos solicitados.	

132

COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COBACH

LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA

TITULAR DEL OIC DEL COBACH

M.A. MARIA INOCENTE BRAUJO PEÑA

AUDITOR INTERNO DEL COBACH



Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Órgano Interno de Control

Hoja núm. 1 de 3
Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD02/2025
Núm. de resultado: 2
Monto fiscalizado: \$ 75,884.00

Entidad fiscalizada: PLANTEL 13 XALTIANGUIS

Cédula de Resultados Preliminares

Área fiscalizada: Área Administrativa

Programa Anual de Fiscalización: 2025

Hallazgo

correctiva

FUNDAMENTO LEGAL.-En la circular Normativa N.02, se establece una serie de Lineamientos que en el marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal deberá observar en la aplicación de los recursos.

2.Gastos captados por concepto de concesiones

A continuación, se detalla el soporte documental generado por los gastos de operación del plantel que son cubiertos por los ingresos captados en las concesiones de cooperativas y los gastos del patronato.

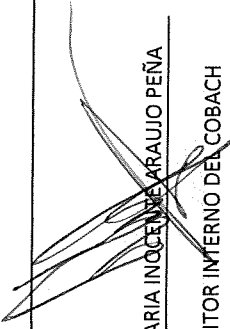
PERIODO	2024-1	2024-2	TOTAL
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	
Sin requisitos fiscales (cooperativa)	6,804.09	13,737.50	\$ 20,541.59

PERIODO	2024-1	2024-2	TOTAL
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	
Sin requisitos fiscales (patronato)	36,560.00	26, 372.30	\$ 62,932.30

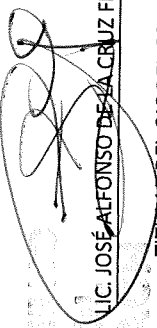
2.En caso de que, dentro de un plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 30, del acuerdo por el que se establece las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización, deberán comprobar o justificar el gasto según sea el caso.

preventiva:
Sin requisitos fiscales:

Para solventar los gastos generados en el plantel por ingreso de concepto de cooperativas, deberá presentar las facturas de acuerdo con los requisitos fiscales establecidos en el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, anexando XLM y la verificación del gasto, nombre y firma en la factura, concepto específico (motivo por el cual realizo el gasto, lugar y fecha) y el recibo simple oficial solo se utiliza para gastos excepcionalmente cuando no exista infraestructura para su comprobación debidamente requisitado, anexando copia de la credencial del INE y evidencia, como se establece en los Lineamientos en mención. Caso contrario, deberá comprobar, justificar o reintegrar.



M.A. MARIA INOCENCIA ARAUJO PEÑA
AUDITOR INTERNO DEL COBACH



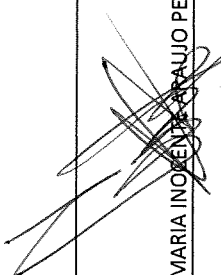
LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
TITULAR DEL OIC DEL COBACH

		Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control		Hoja núm. 2 de 3 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD02/2025 Núm. de resultado: 2 Monto fiscalizado: \$ 75,884.00	
Cédula de Resultados Preliminares					
Entidad fiscalizada: PLANTEL 13 XALTIANGUIS				Área fiscalizada: Área Administrativa	
Título de auditoría: a Planteles 2025				Programa Anual de Fiscalización: 2025	
Hallazgo				correctiva	
FUNDAMENTO LEGAL.-En el Manual de Organización de los Planteles del Programa Normal, en sus funciones Generales fracc. XIV y fracc. XVI se establece que se debe aplicar eficientemente los recursos financieros (ingresos propios, donaciones, transferencias y otros ingresos) en las actividades estratégicas, aprobadas por la Dirección General en el plan de mejora continua del plantel y Vigilar la observancia y aplicación de las normas del colegio.				En caso de que, dentro de un plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 30, del acuerdo por el que se establece las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización, deberán comprobar o justificar el gasto según sea el caso. Preventiva: En lo subsecuente, deberá realizar acciones para dar cumplimiento de los Lineamientos establecidos. Sin soporte documental: Toda la documentación generada por un gasto deberá ser debidamente requisitada conforme se indica en la Normatividad número 02 del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero. En caso extremo de realizar un gasto que no puede ser comprobable fiscalmente, se solventara realizando un recibo simple oficial expedido por el plantel debidamente requisitado, anexando copia de la credencial del INE de quien erogo el gasto y evidencia de este. Caso contrario, deberá comprobar, justificar o reintegrar.	

M.A. MARIA INOCENCIA ARAUJO PEÑA
AUDITOR INTERNO DEL COBACH

ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBACH
LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
TITULAR DEL OIC DEL COBACH

  		Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control		Hoja núm. 3 de 3 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD02/2025 Núm. de resultado: 2 Monto fiscalizado: \$ 75,884.00													
Entidad fiscalizada: PLANTEL 13 XALTIANGUIS		Cédula de Resultados Preliminares															
Título de auditoría: a Planteles 2025		Área fiscalizada: Área Administrativa Programa Anual de Fiscalización: 2025															
Hallazgo		Preventiva															
FUNDAMENTO LEGAL.-En el Manual de Organización de los Planteles, funciones generales, fracc. XIV, fracc.XVI, donde deben aplicar eficientemente los recursos financieros (ingresos propios, donaciones, transferencias y otros ingresos) en las actividades estratégicas, aprobadas por la Dirección General en el Plan de mejora continua del plantel Y para vigilar la observancia y aplicación de las normas del colegio, en la circular Normativa N.02 establece una serie de Lineamientos en el marco de la Ley de Austeridad del Estado de Guerrero, para lo cual deberán de aplicar en el manejo de los recursos públicos del colegio.		En caso de que, dentro de un plazo de los 45 días hábiles a que se refiere el artículo 30, del acuerdo por el que se establece las disposiciones generales para la realización del proceso de fiscalización, deberán comprobar o justificar el gasto según sea el caso. El formato de viáticos ya no se utiliza. Para poder solventar el rubro de documentación impropcedente deberá presentar la documentación como se indica: preventiva: PARA COMISIÓN OFICIAL • Oficio de comisión • Certificado de visita • En caso de utilizar vehículo propio (formato de comodato) • Facturas (combustible, peajes, autobús, comida etc..) gasto coherente a la comisión y anexar el XLM y la verificación fiscal. Nombre y firma del beneficiario en las facturas. Todas las facturas de combustible deben de llevar, placas, modelo y vehículo. • Concepto en todas las facturas • Recibos simples oficiales (casos extremos) preferentemente factura.															
<table><thead><tr><th>PERIODO</th><th>2024-1</th><th>2024-2</th><th>TOTAL</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th><th>IMPORTE</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>Documentación impropcedente (cooperativa)</td><td>700.00</td><td>1,200.00</td><td>\$ 1,900.00</td></tr></tbody></table>		PERIODO	2024-1	2024-2	TOTAL	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE		Documentación impropcedente (cooperativa)	700.00	1,200.00	\$ 1,900.00	Al revisar la documentación presentada por concepto de gastos por cooperativas se observó que siguen utilizando el formato de viáticos para comprobar una comisión.			
PERIODO	2024-1	2024-2	TOTAL														
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE															
Documentación impropcedente (cooperativa)	700.00	1,200.00	\$ 1,900.00														



M.A. MARIA INOCENTE ARAUJO PEÑA

AUDITOR INTERNO DEL COBACH



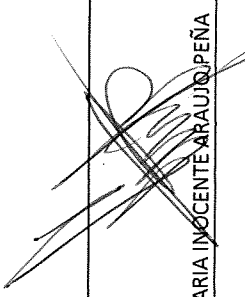
LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA

TITULAR DEL OIC DEL COBACH



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE CONTRALORIA
EN EL COBACH

 MINISTERIO DE TRANSPARENCIA GOBIERNO DE GUATEMALA	 COLEGIO DE BACHILLERES GUATEMALA	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órgano Interno de Control	Hoja núm. 1 de 1 Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD02/2024 Núm. de resultado: 2 Monto fiscalizado: \$ 75,884.00
Entidad fiscalizada: PLANTEL 13 XALTIANGUIS		Cédula de Resultados Preliminares	
Título de auditoría: a Planteles 2025		Área fiscalizada: Área Administrativa Programa Anual de Fiscalización: 2025	
Hallazgo		preventiva	
		Fecha de Elaboración: 18 de febrero del 2025.	
		Responsable del Planteo Fiscalizado MTRA. GUADALUPE LOPEZ CONTRERAS DIRECTORA DEL PLANTEL 13 XALTIANGUIS., GRO.	
		Enlace de auditoria C. ELIZABETH RODRÍGUEZ CAYETANO	


M.A. MARIA INOCENTE ARAUJO PEÑA
AUDITOR INTERNO DEL COBACH


LIC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA
TITULAR DEL OIC DEL COBACH